



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01180

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

PRIMERO: Acepta la sustitución al poder que presentó el titular del Doctor Juan Carlos Bayona Romero como apoderado de la parte actora, en consecuencia téngase como nuevo apoderado de la parte demandante al Doctor **YEIRO EMILIO ALONSO MORENO** a quien se le reconoce personería en los términos de la sustitución.

SEGUNDO. Se requiere al nuevo apoderado para que proceda a realizar el trámite correspondiente la notificación de la parte pasiva, So pena de requerir por el art 317 del. C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 092
Fijado hoy **17 de septiembre 2021** a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca